



Entre las primeras medidas a adoptar para reducir la siniestralidad en accidentes con vehículos de transporte implicados, este mismo mes se establecerán controles de velocidad específicos para ellos.

Las empresas de transporte que tengan conductores reincidentes en infracciones de tráfico podrían ser obligadas a dejar de prestar ese servicio, según una medida que los ministerios de Interior y Fomento están negociando para reducir la siniestralidad en furgonetas, camiones y vehículos articulados.

Esta medida, junto con otras de control específico de velocidad, forman parte de una propuesta adoptada como consecuencia del notable incremento producido en el número de fallecidos en accidentes de tráfico en los que intervienen este tipo de vehículos, precisamente el único grupo junto con los ciclistas que ha subido en víctimas mortales.

Según un estudio de la Fundación Mapfre titulado "La seguridad de las furgonetas: situación actual y propuestas de acción", en el que se analizan las cifras de siniestralidad de este tipo de vehículos, que representan el 7% del parque móvil español, mientras el 13% de los turismos han sufrido un siniestro con terceras partes implicadas en 2013, en el caso de las furgonetas, dicho porcentaje se elevó al 21%, lo que representa un incremento del riesgo del 62% a la hora de sufrir un accidente de tráfico.

A este respecto, tal y como han explicado el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, y la directora general de Tráfico, María Seguí, entre los usuarios de furgonetas el número de fallecidos en 2014 casi ha doblado el del año anterior, 45 más que un año antes.

Medidas para reducir la siniestralidad

Este incremento en la siniestralidad en accidentes en los que han intervenido vehículos de transporte, tanto furgonetas como camiones, ha llevado a tomar medidas que permitan reducir estos siniestros.

Una de las medidas propuestas sería trasvasar el tráfico de estos vehículos de carreteras convencionales o secundarias a vías de alta capacidad, así como establecer controles de velocidad específicos para ellos, medida esta última que se adoptará este mismo mes.

A partir de primavera está previsto que los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y las ITV móviles realicen controles de carga y facturación, con especial énfasis en las entradas y salidas de los puertos.

Dependiendo de cómo avance la negociación con Fomento, se pretende crear un sistema de identificación de infractores reincidentes y la puesta en marcha de inspecciones a sus empresas que podrían dar lugar a la pérdida de su “honorabilidad” o, lo que es lo mismo, a no poder prestar sus servicios de transporte.